



Asamblea General

Distr. general
10 de diciembre de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 135 del programa
Proyecto de presupuesto por programas para 2020

Proyecto de presupuesto por programas para 2020

Parte II **Asuntos políticos**

Sección 3 **Asuntos políticos**

Misiones políticas especiales

Grupo temático III: oficinas regionales, oficinas de apoyo a procesos políticos y otras misiones

Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití

Vigésimo quinto informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado la propuesta de necesidades de recursos para 2020 en relación con la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití (BINUH), incluida en el grupo temático que comprende las oficinas regionales, las oficinas de apoyo a los procesos políticos y otras misiones derivadas de decisiones del Consejo de Seguridad. Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que le proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 6 de diciembre de 2019.

2. El Secretario General, en la adición 1 a la sección 3 (“Asuntos políticos”) de su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 ([A/74/6 \(Sect. 3\)/Add.1](#)), presenta una sinopsis de la propuesta de necesidades de recursos para 2020 para 37 misiones políticas especiales y cuestiones intersectoriales conexas. En cinco adiciones a la sección 3 (“Asuntos políticos”) del proyecto de presupuesto



por programas¹ figura información detallada sobre cada misión política especial. Las observaciones y recomendaciones de carácter intersectorial de la Comisión Consultiva que afectan a todas las misiones políticas especiales figuran en su informe principal (A/74/7/Add.1), mientras que las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre las propuestas presupuestarias para los grupos temáticos I a III y para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq se presentan en sus informes conexos². Además, las necesidades correspondientes a 2020 para la Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda (UNMHA) y la BINUH (ambas en el grupo temático III) figuran en informes aparte (A/74/6 (Sect. 3)/Add.7 y A/74/6 (Sect. 3)/Add.8). Las observaciones y recomendaciones de la Comisión relativas a las necesidades de recursos para la UNMHA y la BINUH figuran en sus informes conexos (A/74/7/Add.23 y A/74/7/Add.24).

3. En su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/7, cap. I, secc. A), la Comisión Consultiva formuló observaciones y recomendaciones sobre el presupuesto, la metodología, el formato y la presentación, que también se aplican a los informes del Secretario General sobre los proyectos de presupuesto para las misiones políticas especiales, incluida la BINUH³. La Comisión formula observaciones adicionales sobre el formato y la presentación del proyecto de presupuesto para la BINUH en los párrafos 10 y 11.

4. Se proporcionaron a la Comisión Consultiva, en respuesta a su solicitud, versiones actualizadas de los cuadros que figuran en el informe principal del Secretario General sobre las misiones políticas especiales (A/74/6 (Sect. 3)/Add.1), incluidos los recursos propuestos para 2020 para la UNMHA (53.613.400 dólares) y la BINUH (20.395.200 dólares). **La Comisión Consultiva observa que el total de la propuesta de necesidades de recursos para las misiones políticas especiales y el nivel general de los recursos del proyecto de presupuesto por programas para 2020 aumentarían en 74.008.600 dólares (véase A/74/6 (Introduction); véase también el párr. 2). La Comisión observa además que el total de los recursos propuestos para las misiones políticas especiales para 2020 por valor de 717.880.900 dólares⁴ representaría un aumento de 6.176.400 dólares (0,9 %) respecto de la consignación para 2019.**

II. Antecedentes y mandato

5. En su resolución 2476 (2019), el Consejo de Seguridad solicitó al Secretario General que estableciera la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití (BINUH) por un período inicial de 12 meses a partir del 16 de octubre de 2019, para suceder a la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití (MINUJUSTH), la última de las siete operaciones de mantenimiento de la paz establecidas en Haití desde 1993, que se terminó el 15 de octubre de 2019 (véase la resolución 2466 (2019) del Consejo). La Oficina tiene las siguientes tareas fundamentales: a) asesorar al Gobierno de Haití sobre el fortalecimiento de la

¹ A/74/6 (Sect. 3)/Add.2, A/74/6 (Sect. 3)/Add.3, A/74/6 (Sect. 3)/Add.4, A/74/6 (Sect. 3)/Add.5, A/74/6 (Sect. 3)/Add.5/Corr.1, A/74/6 (Sect. 3)/Add.6 y A/74/6 (Sect. 3)/Add.6/Corr.1.

² A/74/7/Add.2, A/74/7/Add.3, A/74/7/Add.4, A/74/7/Add.5 y A/74/7/Add.6.

³ A/74/6 (Sect. 3)/Add.2, A/74/6 (Sect. 3)/Add.3, A/74/6 (Sect. 3)/Add.4, A/74/6 (Sect. 3)/Add.5, A/74/6 (Sect. 3)/Add.5/Corr.1, A/74/6 (Sect. 3)/Add.6, A/74/6 (Sect. 3)/Add.6/Corr.1, A/74/6 (Sect. 3)/Add.7 y A/74/6 (Sect. 3)/Add.8.

⁴ Se informó a la Comisión Consultiva de que el crédito para la parte correspondiente a las misiones políticas especiales en el presupuesto del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) ha sido actualizado en 1.424.400 dólares para 2020 (en comparación con el monto de 1.427.100 dólares consignado en A/74/6 (Sect.3)/Add.1, cuadro 4).

estabilidad política y la buena gobernanza mediante el apoyo a un diálogo nacional inclusivo entre los haitianos; b) ayudar al Gobierno, entre otras cosas, en la planificación y ejecución de las elecciones, el fortalecimiento de la capacidad de la Policía Nacional de Haití, incluso mediante la capacitación en materia de derechos humanos, para responder a la violencia de las bandas, desarrollando un enfoque inclusivo con todos los sectores de la sociedad para reducir la violencia comunitaria, garantizando el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, mejorando la supervisión de las prisiones y fortaleciendo y reformando el sector de la justicia (resolución [2476 \(2019\)](#), párr. 1).

6. El Consejo de Seguridad aprobó las propuestas del Secretario General sobre la composición y los aspectos operacionales de la misión (véanse [S/2019/387](#) y [S/2019/387/Corr.1](#)), entre ellas la de que estuviera integrada por dependencias de asesoramiento con conocimientos especializados sobre asuntos políticos y de buena gobernanza; la violencia de las bandas, la reducción de la violencia comunitaria y la gestión de armas y municiones; cuestiones de policía y servicios penitenciarios, con un máximo de 30 funcionarios civiles y personal adscrito que se desempeñen como asesores policiales y penitenciarios bajo la dirección de un comisionado de policía de las Naciones Unidas; derechos humanos; seguridad; apoyo a la misión; e información pública (resolución [2476 \(2019\)](#), párr. 2). Además, el Consejo recalcó la necesidad de que se integraran plenamente las actividades de la BINUH y del equipo de las Naciones Unidas en Haití, que asumirían la función de asistencia programática y técnica de la MINUJUSTH después del 15 de octubre de 2019, y destacó que la transición a la BINUH se debía llevar a cabo sin tropiezos a fin de garantizar la continuidad (*ibid.*, párr. 5). El Consejo subrayó también la necesidad de que la BINUH siguiera manteniendo la estrecha colaboración y coordinación y el intercambio sostenido de información con las entidades de las Naciones Unidas, así como con otros asociados locales e internacionales que actuaban en Haití a fin de evitar la duplicación de esfuerzos y aprovechar al máximo los recursos existentes (*ibid.*, párr. 6).

7. En el documento presupuestario se indica que en agosto de 2019 se estableció y desplegó en Haití un equipo de avanzada integrado por funcionarios con experiencia en cada una de las cinco actividades sustantivas previstas en el mandato de la Oficina y en funciones de apoyo a fin de emprender actividades de planificación para que la Oficina pudiera entrar en pleno funcionamiento el 16 de octubre de 2019, incluidas las actividades de contratación y la búsqueda de instalaciones ([A/74/6 \(Sect. 3\)/Add.8](#), párrs. 33 y 34).

Estrategia y factores externos para 2020

8. En los párrafos 16 a 26 del documento presupuestario figura información sobre la estrategia y los factores externos para 2020, incluidas las hipótesis de planificación. Se indica que la BINUH y el equipo de las Naciones Unidas en el país funcionarán como un equipo integrado para ofrecer una respuesta integral que contribuya de forma directa al logro de los resultados previstos de la Oficina y permita el desarrollo a largo plazo. El equipo integrado aplicará un marco estratégico integrado y una estrategia de movilización de recursos global y también, entre otras actividades, establecerá estructuras de coordinación para aumentar la escala de las iniciativas programáticas de las entidades de las Naciones Unidas y la asistencia técnica; establecerá equipos temáticos conjuntos para ayudar al Gobierno a abordar las causas fundamentales que han conducido a la violencia y al conflicto; centrará los esfuerzos de prevención conjuntos en la promoción de un desarrollo inclusivo y sostenible para superar los distintos frentes de fragilidad y hacer frente a las necesidades de la población, en particular el desarrollo económico y la erradicación de la pobreza; realizará análisis conjuntos de los problemas que afectan a la labor

del equipo en Haití; y creará equipos conjuntos para abordar la violencia de bandas, la reducción de la violencia comunitaria, la justicia y las elecciones. Se indica además que el apoyo técnico y programático del equipo en el país en los ámbitos de reducción de la violencia comunitaria, desarme, seguridad durante las elecciones y justicia se prestará con financiación inicial del Fondo para la Consolidación de la Paz (véanse los párrs. 15 y 18).

Necesidades de recursos para 2019

9. En el documento presupuestario se indica que los gastos estimados destinados a sufragar las operaciones de la Oficina para el período comprendido entre su creación y el 31 de diciembre de 2019, incluidos los costos del equipo de avanzada desplegado a mediados de agosto de 2019, ascienden a 3.592.600 dólares y se efectuarán con cargo a los 3,6 millones de dólares aprobados por el Secretario General con arreglo a la autoridad que se le otorgó en virtud del párrafo 1 a) de la resolución 72/264 de la Asamblea General, relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2018-2019. También se indica que se pedirá que se apruebe una consignación por el importe utilizado en el marco del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2018-2019. Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos para 2019 se incluirán en sus informes relativos al segundo informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2018-2019. En el análisis del proyecto de presupuesto para 2020 que figura en los párrafos siguientes se encuentran otras observaciones sobre distintas partidas de gastos efectuados en 2019, según proceda.

III. Observaciones generales

Formato y presentación

10. En su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/7, cap. I, secc. A), la Comisión Consultiva observó que, a raíz de la transición a un presupuesto anual, algunos elementos clave que antes figuraban en los fascículos del presupuesto no estaban incluidos en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 o se habían incluido únicamente en la información complementaria (véase el párr. 3). Por ejemplo, ya no se ofrecían descripciones de las necesidades relacionadas y no relacionadas con puestos, las principales diferencias de la propuesta de necesidades de recursos con respecto al año anterior, la información amplia que reflejara la totalidad de las actividades encomendadas a cada subprograma y las medidas de la ejecución de cada subprograma, mientras que los detalles sobre los entregables solo estaban disponibles en la información complementaria. Además, ya no se facilitaba información que anteriormente estaba disponible en la información complementaria, como por ejemplo detalles sobre los coeficientes establecidos para los vehículos y sobre el equipo de tecnología de la información y las comunicaciones.

11. Las propuestas del Secretario General sobre las necesidades de recursos para la BINUH con cargo al proyecto de presupuesto por programas para 2020, que se exponen en los cuadros 2 y 3 y los párrafos 41 a 44 del documento presupuestario, consisten fundamentalmente en los montos propuestos en las principales categorías de gastos. En la información complementaria se ofrece más información sobre las necesidades de recursos⁵. La Comisión Consultiva tuvo que pedir más aclaraciones

⁵ La información complementaria comprende: a) un desglose detallado de las necesidades de recursos por objeto de gastos (cuadro 1); b) las actividades y disposiciones financieras para el período comprendido entre el 16 de octubre y el 31 de diciembre de 2019 (párrs. 1.1 a 1.4); c) la plantilla propuesta y la justificación de los distintos puestos (párrs. 1.5 a 1.129); d) un análisis

sobre muchos elementos de la propuesta presupuestaria, algunas de las cuales se recogen en los párrafos que figuran a continuación, según proceda. **Si bien reconoce el carácter fluido de la planificación y la incertidumbre que reina en la fase inicial de una misión política especial y tiene presentes también los mencionados cambios resultantes de la transición hacia el presupuesto por programas anual (véase el párr. 10), la Comisión Consultiva considera que la propuesta presupuestaria de 2020 para la BINUH no proporciona una justificación adecuada para las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos de la Oficina en 2020. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que presente una propuesta plenamente justificada sobre las necesidades de recursos y sobre la plantilla y las estructuras orgánicas propuestas en función de las tareas operacionales y las hipótesis de planificación, en particular para las nuevas misiones y oficinas. La Comisión espera además que las oficinas y departamentos de la Sede, a los que se dota de recursos de apoyo específicos en parte para este mismo fin, proporcionen el apoyo y los conocimientos especializados necesarios en la preparación de las propuestas presupuestarias.**

Utilización de la infraestructura y los activos existentes de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití

12. La información sobre la utilización de los activos y la infraestructura de la MINUJUSTH figura en el párrafo 40 del documento presupuestario. En el informe se indica que: a) la sede de la BINUH estará ubicada temporalmente en la base logística que actualmente sirve de cuartel general de la MINUJUSTH hasta que se encuentre un edificio de oficinas; b) en el proyecto de presupuesto se tienen en cuenta las existencias actuales de equipo, suministros y piezas de repuesto de la MINUJUSTH que se han considerado aptas para su transferencia a la Oficina; c) las necesidades estimadas en concepto de servicios por contrata se basan en los términos y condiciones de los contratos vigentes con la MINUJUSTH; y d) los contratos mercantiles existentes de bienes y servicios de la MINUJUSTH y que necesite la nueva misión y sean adecuados para ella se transferirán a la Oficina y se someterán a reducciones o ampliaciones o a otras modificaciones, según sea el caso. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva información adicional que indicaba que se habían transferido de la MINUSTAH a la BINUH un total de 307 activos con un valor contable neto de 830.800 dólares, incluidos edificios prefabricados, vehículos y equipo informático y audiovisual y de ingeniería, construcción, depuración de agua, distribución de combustible y seguridad (véase el anexo, secc. A). Se informó a la Comisión de que se estaban manteniendo conversaciones sobre posibles nuevas transferencias de artículos seriados antes de la terminación definitiva de la MINUJUSTH. La Comisión examina determinados activos en las secciones correspondientes que figuran más abajo. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General suministrará información exhaustiva y transparente sobre los activos transferidos y el reembolso o la recuperación de gastos en sus próximos informes sobre la liquidación de la MINUJUSTH, así como en su próxima solicitud presupuestaria para la BINUH.**

Integración con el equipo de las Naciones Unidas en el país

13. En respuesta a su solicitud de información adicional sobre los mecanismos por los cuales la BINUH quedaría plenamente integrada con el equipo de las Naciones Unidas en el país, se informó a la Comisión Consultiva de que la BINUH estaba aplicando una serie de medidas, a saber: a) el titular de la plaza de Representante

de las necesidades de recursos (párrs. 1.130 a 1.141); y e) los organigramas de los componentes sustantivo y de apoyo de la Oficina.

Especial Adjunto del Secretario General seguiría desempeñando las funciones de Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios, velando por que todas las entidades de los pilares de paz y seguridad, desarrollo y asistencia humanitaria de las Naciones Unidas en el país se mantuvieran armonizadas; b) a la espera de que se activaran los mecanismos de coordinación integrados, se cobicaría a miembros clave del personal de la BINUH y del equipo de las Naciones Unidas en el país, en particular el personal que se ocupaba de la reforma electoral, la reforma judicial y la reducción de la violencia comunitaria; c) se preveía la ubicación de seis miembros del personal de la Oficina de Coordinación del Desarrollo en los locales de la BINUH (véase el párr. 17); y d) se preveía que la sede de la misión se trasladara de su ubicación actual en la antigua base logística de la MINUJUSTH, lo que acercaría a la BINUH a sus interlocutores más próximos en el equipo de las Naciones Unidas.

14. Con respecto a la ejecución de las actividades programáticas, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que se había establecido una clara división del trabajo entre la BINUH y el equipo de las Naciones Unidas en el país para maximizar la eficacia de todo el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas y aprovechar efectivamente la capacidad de la BINUH dimanante de su ventaja comparativa. Se informó además a la Comisión de que la BINUH no llevaba a cabo actividades programáticas ni poseía financiación programática, sino que trabajaba en asociación con el equipo de las Naciones Unidas en el país para impulsar las prioridades estratégicas conjuntas, y apoyaba también al equipo de las Naciones Unidas proporcionando asesoramiento estratégico y coordinación para asegurar la armonización de las actividades con las prioridades de política general. Con respecto al párrafo 1 b) de la resolución [2476 \(2019\)](#) del Consejo de Seguridad, se informó a la Comisión de que la BINUH cumpliría su mandato de prestar asistencia al Gobierno de Haití proporcionando una gama de servicios de apoyo consistentes en buenos oficios, promoción y asesoramiento, y de que esas actividades, conforme a las funciones de asesoramiento estratégico y asistencia de la Oficina, no requerirían financiación programática. La BINUH colaboraría con el equipo de las Naciones Unidas en el país para proporcionar asesoramiento estratégico y coordinación en apoyo de los trabajos del equipo en el país para planificar, ejecutar y gestionar actividades programáticas y de asistencia técnica.

15. La Secretaría indicó además que las actividades del equipo de las Naciones Unidas en el país entrañaban: a) llevar a cabo actividades programáticas y prestar asistencia técnica a las autoridades nacionales en las esferas del mandato de la BINUH, como la reforma electoral, la reforma judicial y el proceso de desarme, desmovilización y reintegración y reducción de la violencia comunitaria; b) ejecutar programas basados en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2017-2021, que estaba pendiente de ser revisado a raíz de la creación de la BINUH; y c) ejecutar proyectos financiados con cargo al Fondo para la Consolidación de la Paz.

16. Si bien toma nota de la declaración de la Secretaría de que la BINUH no lleva a cabo actividades programáticas ni posee financiación programática, la Comisión Consultiva observa que la Oficina llevará a cabo una serie de actividades operacionales. La Comisión considera que, a fin de asegurar el funcionamiento adecuado del equipo integrado en consonancia con su mandato, es necesario establecer definiciones más precisas de lo que constituye una actividad programática y una financiación programática, especificar las funciones y responsabilidades y aclarar mejor la división del trabajo entre la BINUH y el equipo de las Naciones Unidas en el país, así como oficializar los mecanismos de coordinación entre ambas entidades. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que

aclare lo indicado más arriba y establezca definiciones más claras y convenidas en su próxima solicitud presupuestaria.

Arreglos de participación en la financiación de los gastos

17. Se indica en la información complementaria que los sueldos y gastos conexos para la plaza de Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios) se repartirán a partes iguales entre la BINUH y la Oficina de Coordinación del Desarrollo. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el proyecto de presupuesto para 2020 para la BINUH no reflejaba ningún arreglo de participación en la financiación de los gastos o de recuperación de los gastos relacionados con la coubicación de miembros del personal del equipo de las Naciones Unidas en el país o la Oficina de Coordinación de Desarrollo en los locales de la BINUH. En respuesta a sus preguntas sobre los motivos por los que la BINUH no podía ser coubicada con el equipo en el país, se informó a la Comisión de que el equipo de las Naciones Unidas en Haití estaba instalado en oficinas existentes que no tenían el espacio o la capacidad necesarios para dar cabida a la BINUH y de que no se habían encontrado locales de oficinas adecuados que ofrecieran espacio suficiente para dar cabida al mismo tiempo a la BINUH y el equipo en el país. Se informó además a la Comisión que la BINUH y el equipo de las Naciones Unidas en el país compartían espacio de oficinas en el caso de proyectos específicos y de que se estaban estableciendo acuerdos de prestación de servicios para administrar esas disposiciones. Con respecto a los seis miembros del personal de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, se informó a la Comisión de que la Oficina de Coordinación del Desarrollo todavía estaba en proceso de establecer sus oficinas, estructuras y procesos y de que la contratación de la dotación de personal prevista para las oficinas de los Coordinadores Residentes en todo el mundo, incluida la Oficina del Coordinador Residente en Haití, todavía estaba en curso. Por lo tanto, aunque todavía no se habían formulado políticas sobre la participación en la financiación de los gastos en el plano mundial, la misión procuraría incorporar esas políticas en su planificación presupuestaria tan pronto como fuera posible. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que siga buscando oportunidades para la coubicación y la participación en la financiación de los gastos con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas y que presente un informe sobre esas gestiones en su próxima solicitud presupuestaria.**

Fondo para la Consolidación de la Paz

18. En respuesta a su solicitud de información sobre la financiación proporcionada a Haití por el Fondo para la Consolidación de la Paz, se informó a la Comisión Consultiva de que: a) atendiendo a una solicitud formulada por el Primer Ministro de Haití el 17 de enero de 2019 de que se diera acceso a Haití a esa financiación para facilitar la transición desde la MINUJUSTH y prestar apoyo financiero para la ejecución de programas destinados a consolidar la estabilidad política y social, el país fue declarado apto para recibir financiación del Fondo para la Consolidación de la Paz por un plazo de cinco años a partir de la presentación de un paquete de aptitud integrado por cinco proyectos⁶; b) los organismos, fondos y programas receptores y la Oficina del Coordinador Residente recibirían 8,2 millones de dólares para la ejecución de los cinco proyectos, con sujeción a su aprobación definitiva; c) los organismos, fondos y programas receptores se beneficiarían de la influencia política

⁶ Los proyectos se refieren a: a) la prevención de la violencia electoral (con especial atención a las mujeres); b) el acceso a la justicia; c) la gestión de armas y municiones; d) la reducción de la violencia comunitaria; y e) el establecimiento de una secretaría del Fondo para la Consolidación de la Paz en la Oficina del Coordinador Residente.

y de las funciones de buenos oficios y promoción de la BINUH para velar por la ejecución efectiva y oportuna de los proyectos; d) la BINUH no recibiría financiación programática alguna con cargo al Fondo para la Consolidación de la Paz; e) todos los fondos serían administrados y ejecutados por el organismo principal competente, con el apoyo de los demás organismos, fondos y programas receptores; y f) la secretaría del Fondo para la Consolidación de la Paz velaría por la coordinación, la supervisión y la vigilancia y evaluación generales de la ejecución de los proyectos del Fondo para la Consolidación de la Paz, en estrecha consulta con los interlocutores nacionales. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que incluya información actualizada sobre la utilización del Fondo para la Consolidación de la Paz en sus futuras solicitudes presupuestarias.**

IV. Proyecto de presupuesto para 2020

19. En el cuadro 2 del documento presupuestario se indica que, para 2020, las necesidades estimadas de recursos para la Oficina ascienden a 20.395.200 dólares (deducidas las contribuciones del personal) y sufragarían los gastos relacionados con: a) los gastos de la policía de las Naciones Unidas (800.200 dólares); b) los gastos de personal civil (13.673.700 dólares); y c) los gastos operacionales (5.921.300 dólares). Los gastos estimados para el período comprendido entre el 16 de octubre y el 31 de diciembre de 2019, incluidos los gastos del equipo de avanzada, ascienden a 3.592.600 dólares, a saber, 127.400 dólares para gastos de la policía de las Naciones Unidas, 2.868.400 dólares para gastos de personal civil y 596.800 dólares para gastos operacionales.

A. Personal de policía de las Naciones Unidas

20. Los recursos propuestos para el personal de policía de las Naciones Unidas para 2020 ascienden a 800.200 dólares para sufragar el despliegue de 13 efectivos de policía de las Naciones Unidas en apoyo del Servicio de Policía y Servicios Penitenciarios. Se indica que se ha aplicado una tasa de vacantes del 3,8 % a las estimaciones de las necesidades, teniendo en cuenta la capacidad de la Oficina para contratar a personal de policía entre el personal desplegado actualmente en la MINUJUSTH. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos propuestos para el personal de policía de las Naciones Unidas.**

B. Personal civil

21. Los recursos propuestos en la partida de personal civil ascienden a 13.673.700 dólares para sufragar un total de 114 plazas (1 Subsecretario General, 1 D-2, 5 D-1, 8 P-5, 20 P-4, 9 P-3, 1 P-2, 18 del Servicio Móvil, 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), 21 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 28 de contratación local) y 2 plazas de personal proporcionado por el Gobierno, que se desglosan en: a) 11.816.200 dólares en concepto de personal de contratación internacional para sufragar 65 plazas de contratación internacional sobre la base de una tasa de vacantes del 12,2 %; b) 1.729.700 dólares en concepto de personal de contratación nacional para sufragar 49 plazas de contratación nacional, sobre la base de unas tasas de vacantes del 11,9 % y el 12,5 % para el personal nacional del Cuadro Orgánico y el personal de contratación local, respectivamente; y c) 127.800 dólares en concepto de personal proporcionado por el Gobierno para sufragar la asignación de dos miembros de ese personal, que se prevé contratar el 1 de enero de 2020 a más tardar. En el documento presupuestario se indica que las tasas de vacantes propuestas se basan en

los progresos previstos en el proceso de contratación, que comenzó a mediados de agosto tras el despliegue del equipo de avanzada a Haití, y también se tienen en cuenta las posibilidades de la Oficina de contratar a exfuncionarios de la MINUJUSTH y a otros funcionarios de misiones que están reduciendo su personal o terminándose.

22. **La Comisión Consultiva celebra la inclusión de un total de 21 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico en la plantilla de la BINUH. La Comisión ha pedido con frecuencia que se haga un mayor uso del personal nacional del Cuadro Orgánico en las misiones sobre el terreno, y alienta a la BINUH a que siga buscando oportunidades de aumentar la proporción de plazas de personal nacional del Cuadro Orgánico en su plantilla.**

23. En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva el cuadro que figura a continuación, en que se muestra la situación de las vacantes y el proceso de contratación al 10 de noviembre de 2019.

Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití: situación de las vacantes y el proceso de contratación al 10 de noviembre de 2019

<i>Tipo de personal</i>	<i>Plantilla actual</i>	<i>Plantilla propuesta</i>	<i>Plazas vacantes en la actualidad</i>	<i>Plazas en proceso de contratación</i>	<i>Plazas vacantes (descontadas las plazas en proceso de contratación)</i>	<i>Tasa de vacantes (en porcentaje)</i>	<i>Tasa de vacantes prevista en 2020 (en porcentaje)</i>
Policía de las Naciones Unidas	11	13	2	2	–	–	3,8
Personal de contratación internacional	32	65	33	12	21	32,3	12,2
Personal de contratación nacional – Cuadro de Servicios Generales	23	28	5	1	4	14,3	12,5
Personal de contratación nacional – Personal nacional del Cuadro Orgánico	17	21	4	1	3	14,3	11,9
Personal proporcionado por los Gobiernos	2	2	–	–	–	–	–

Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios)

24. En la información complementaria se indica que se propone la creación de una plaza de Oficial de Gestión de Programas (P-4) para apoyar al Representante Especial Adjunto del Secretario General a fin de garantizar que la BINUH armoniza sus programas con las prioridades del Secretario General para Haití y que el cumplimiento del mandato de la BINUH en el ámbito del estado de derecho contribuye a la visión del Gobierno para fortalecer los cimientos con miras al desarrollo a largo plazo y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. También se indica que el titular de la plaza de Oficial de Gestión de Programas (P-4) se ocupará de todas las cuestiones relacionadas con el legado de las Naciones Unidas en Haití, en consulta con el Oficial Superior de Derechos de las Víctimas, el Oficial de Asuntos de Género y el Oficial Jurídico.

25. En respuesta a una solicitud de información adicional, se informó a la Comisión Consultiva de que el principal foco de atención de la plaza de Oficial de Gestión de Programas (P-4) era el establecimiento de vínculos entre las diferentes esferas de trabajo de la BINUH y la labor del equipo de las Naciones Unidas en el país, en particular interconectar los esfuerzos de la BINUH en la esfera del estado de derecho, así como en las labores de seguimiento de la resolución de cuestiones heredadas de las operaciones de mantenimiento de la paz tales como la eliminación del cólera, que seguía siendo una de las prioridades del Secretario General. Tras haber solicitado

mayor justificación, la Comisión fue informada de que el Oficial de Gestión de Programas (P-4) en la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General gestionaba la cartera de proyectos dedicada a planificar y coordinar las actividades para combatir la propagación del cólera en Haití. Posteriormente se informó a la Comisión de que el principal foco de atención del Oficial de Gestión de Programas (P-4) era la vinculación de las diferentes esferas de trabajo de la BINUH con la labor del equipo de las Naciones Unidas en el país por conducto de la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios), en consonancia con la nueva forma de trabajar, a saber: a) la interconexión entre los esfuerzos de la BINUH en la esfera del estado de derecho y las actividades de desarrollo que llevaba a cabo el equipo de las Naciones Unidas; y b) la resolución de cuestiones heredadas de las operaciones de mantenimiento de la paz tales como la eliminación del cólera, que seguía siendo una de las prioridades del Secretario General y de la que seguía ocupándose el equipo en el país, con el apoyo político de la BINUH. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcione a la Asamblea General, cuando esta examine el presente informe, mayores aclaraciones sobre las funciones de la plaza de Oficial de Gestión de Programas (P-4) y la relación que guardan con el mandato de la BINUH.**

Equipo electoral

26. En la información complementaria se indica que se propone la creación de un equipo de reforma electoral en el marco del pilar de asuntos políticos y reforma judicial, integrado por: a) una plaza de Oficial Electoral Superior/Asesor Técnico Principal (P-5) para dirigir el equipo y desempeñar una función de asesoramiento para los homólogos nacionales sobre todos los asuntos electorales; b) una plaza de Oficial Electoral/Asesor de Operaciones y Planificación (P-4) para que se desempeñe como miembro de un equipo de asistencia electoral en una función de asesoramiento para los homólogos nacionales; y c) 1 plaza de Oficial Electoral Adjunto/Asesor de Asuntos Jurídicos (personal nacional del Cuadro Orgánico) para asesorar a los homólogos nacionales del Consejo Electoral Provisional y contribuir al desarrollo de su capacidad. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el componente de reforma electoral proporcionaría la capacidad analítica y técnica para prestar apoyo al Representante Especial del Secretario General sobre cuestiones electorales. Se informó además a la Comisión de que, atendiendo a la solicitud del Gobierno de asistencia electoral, se había establecido un proyecto integrado con el objetivo general de fortalecer la capacidad institucional del Consejo Electoral Provisional, en que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo era el organismo principal encargado del apoyo técnico y el fortalecimiento institucional. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcione a la Asamblea General, cuando esta examine el presente informe, más información sobre las respectivas funciones y responsabilidades de la BINUH y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo respecto de los asuntos electorales.**

Apoyo

27. En el cuadro 3 del documento presupuestario se indica que se proponen un total de cuatro plazas (1 P-5, 1 P-4 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) para fines de apoyo en la Sede. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las plazas propuestas comprendían: a) tres plazas de apoyo para el equipo de Haití en la División de América del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz consistentes en una plaza de Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5), una de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) y una de Auxiliar

Administrativo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)); y b) una plaza de apoyo para un Auxiliar de Finanzas y Presupuesto (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la División de Finanzas de las Operaciones sobre el Terreno del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión. En respuesta a sus preguntas, se informó además a la Comisión Consultiva de que un total de cinco plazas de apoyo para la MINUJUSTH se financiaban con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, a saber: a) cuatro plazas de apoyo en la División de América del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz consistentes en un Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5), dos Oficiales de Asuntos Políticos (P-4) y un Oficial Adjunto de Asuntos Políticos (P-2); y b) una plaza de apoyo consistente en un Oficial de Finanzas y Presupuesto (P-3) en la División de Finanzas de las Operaciones sobre el Terreno del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión. Se informó además a la Comisión de que la División de Actividades Especiales del Departamento de Apoyo Operacional también prestaba servicios de apoyo, por ejemplo, el apoyo coordinado para la contratación de todo el personal de la nueva misión y la preparación de los planes de dotación de recursos iniciales y las estimaciones de gastos. La Comisión confía en que en la próxima solicitud presupuestaria se presentará información sobre ejemplos concretos de entregables de cada sección y dependencia de la División de Actividades Especiales.

28. La Comisión Consultiva recuerda que en la subsección 29A (“Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión”) del proyecto de presupuesto por programas para 2020 el Secretario General indicó que, tras la aplicación de la reforma de la gestión, se había emprendido un examen de los recursos procedentes de todas las fuentes de financiación asignados a los componentes 2 (“Finanzas de las operaciones sobre el terreno”) y 3 (“Planificación de programas y presupuestación”) del subprograma 2 (“Planificación de programas, finanzas y presupuesto”) de la subsección y que, como resultado de las redistribuciones propuestas para 2020 entre los dos componentes, los recursos de personal disponibles para ambos componentes se mantendrían al mismo nivel (A/74/6 (Sect. 29A), párrs. 29A.94 a) y 29A.97 a)). Se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que al 1 de enero de 2019 se había transferido a la División de Finanzas de las Operaciones sobre el Terreno la preparación de los informes presupuestarios para las misiones políticas especiales, que antes realizaba la División de Planificación de Programas y Presupuesto, así como la responsabilidad de proporcionar orientación y asesoramiento sobre los recursos financieros y la gestión de los recursos, que anteriormente recaía en el antiguo Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno.

29. La Comisión Consultiva observa que, a raíz de la reforma de la gestión, las funciones y los recursos relativos a la preparación del presupuesto y la gestión financiera, con inclusión de los relativos las misiones políticas especiales, se han redistribuido entre los departamentos y oficinas competentes, lo que ha entrañado redistribuciones de recursos en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2020. Sin embargo, la Comisión observa asimismo que se necesita una mayor claridad con respecto a las funciones, el volumen de trabajo, los recursos conexos y la capacidad, incluidos los puestos y las plazas en las respectivas oficinas afectadas. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que proporcione información exhaustiva, con justificación detallada, en el contexto del proyecto de presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período 2020/21 y el proyecto de presupuesto por programas para 2021, incluido el informe principal sobre las misiones políticas especiales.

30. En vista de lo que antecede, la Comisión Consultiva recomienda que, en la presente etapa, la Asamblea General apruebe recursos para personal temporario

general a fin de desempeñar las funciones de las cuatro plazas (1 P-5, 1 P-4 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) propuestas para prestar apoyo a la BINUH en la Sede. La Comisión volverá a ocuparse de la cuestión de si siguen siendo necesarios los recursos de apoyo propuestos en el contexto de su examen del proyecto de presupuesto por programas para 2021.

31. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos propuestos para personal civil, sin perjuicio de la recomendación que figura en el párrafo 30.

C. Gastos operacionales

32. Los gastos operacionales estimados para 2020, por valor de 5.921.300 dólares, incluyen consultores y servicios de consultoría (283.800 dólares); viajes oficiales (355.500 dólares); instalaciones e infraestructura (2.707.000 dólares); transporte terrestre (426.000 dólares); tecnología de la información y las comunicaciones (1.596.700 dólares); servicios médicos (276.000 dólares); y suministros, servicios y equipo de otro tipo (276.300 dólares).

Consultores y servicios de consultoría

33. Los recursos propuestos para consultores y servicios de consultoría para 2020 ascienden a 283.800 dólares. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información detallada sobre las consultorías propuestas, que indicaba que una proporción importante de los recursos propuestos se destinarían a la prestación de apoyo técnico en las esferas de la metodología, la presentación de informes y la promoción en materia de derechos humanos. **La Comisión Consultiva opina que no se ha proporcionado suficiente justificación para la propuesta de necesidades de recursos. La Comisión considera que debe hacerse un mayor esfuerzo por transferir conocimientos de los consultores externos al personal de la Oficina, especialmente en las esferas para las que se recurre con frecuencia a los mismos expertos externos, y lograr economías. Por consiguiente, la Comisión recomienda una reducción del 5 % (14.200 dólares) del total de recursos propuestos para consultores y servicios de consultoría.**

Viajes oficiales

34. En respuesta a sus preguntas, se proporcionaron a la Comisión Consultiva detalles adicionales sobre los viajes previstos en 2020, que indicaban que los recursos propuestos para viajes oficiales en 2020, por valor de 355.500 dólares, comprendían: a) 101.400 dólares para 282 viajes dentro de la zona de la misión; b) 188.000 dólares para 48 viajes fuera de la zona de la misión; y c) 61.100 dólares para viajes de capacitación fuera de la zona de la misión. La información facilitada indica que se prevé un total de 12 viajes fuera de la zona de la misión para la Oficina del Representante Especial del Secretario General, 13 para el Servicio de Policía y Servicios Penitenciarios y 10 para el componente de apoyo. **La Comisión Consultiva considera que no se ha proporcionado información suficiente para justificar algunos de los viajes previstos y que puede hacerse un mayor esfuerzo por lograr economías, por ejemplo haciendo el máximo uso de métodos alternativos de comunicación y mejorando la planificación de los viajes y el cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes. Por lo tanto, la Comisión recomienda una reducción del 5 % (9.400 dólares) del total de los recursos propuestos para viajes oficiales fuera de la zona de la Misión.**

Transporte terrestre

35. Los recursos propuestos para transporte terrestre para 2020, que ascienden a 426.000 dólares, se destinarían a sufragar la adquisición de un vehículo blindado (160.200 dólares); reparaciones y mantenimiento (151.000 dólares); seguros de responsabilidad civil (6.000 dólares); piezas de repuesto (67.000 dólares); y gasolina, aceite y lubricantes (41.800 dólares). En respuesta a su solicitud de mayor justificación sobre la necesidad de un vehículo blindado, se informó a la Comisión Consultiva de que los cuatro vehículos blindados transferidos de la MINUJUSTH a la BINUH habían superado su ciclo de vida económica de acuerdo con las normas establecidas de las Naciones Unidas. Se había determinado que se sustituiría un solo vehículo en 2020 para garantizar que se cumpliera la norma mínima de seguridad para el Jefe de la Misión.

36. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que un total de 80 vehículos habían sido transferidos de la MINUJUSTH a la BINUH, a saber: 54 vehículos ligeros de pasajeros, 11 vehículos de uso especial y otros 15 vehículos especiales de otro tipo y remolques. Se facilitó a la Comisión un desglose detallado de los vehículos que se habían transferido a la BINUH (véase el anexo, secc. B). También se proporcionaron a la Comisión datos sobre la asignación de vehículos propuesta para 2020, en que se indicaba que, para el total propuesto de 129 miembros del personal de oficina y 119 miembros del personal según el ajuste de la tasa de vacantes propuesta, las existencias previstas de 54 vehículos en 2020 superarían la asignación estándar de 31 vehículos en un 74,2 %. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el Departamento de Apoyo Operacional era consciente de los elevados coeficientes de vehículos de algunas misiones políticas especiales y seguía ejerciendo su función de supervisar las existencias de las misiones, entre otras cosas realizando exámenes analíticos de las existencias de vehículos y evaluaciones de la eficacia del uso de los vehículos y velando por la armonización con los objetivos institucionales, como la eficiencia del consumo de combustible. **La Comisión Consultiva espera que el Secretario General siga vigilando de cerca las existencias de vehículos con miras a ajustar mejor el coeficiente de vehículos previsto a la tasa de asignación estándar, y que informe sobre esta cuestión en su próxima solicitud presupuestaria para la BINUH.**

Instalaciones e infraestructura

37. En el documento presupuestario se indica que la sede de la Oficina estará ubicada en Puerto Príncipe y que en la fase inicial la sede de la Oficina estará ubicada temporalmente en la base logística que actualmente sirve de cuartel general de la MINUJUSTH. En la información complementaria se indica que los recursos propuestos para instalaciones e infraestructura para 2020 ascienden a 2.707.000 dólares, lo que comprende las necesidades correspondientes al alquiler de locales para la sede de la Oficina en Puerto Príncipe, servicios públicos, mantenimiento, servicios de seguridad (incluidos los servicios de guardia y de seguridad domiciliaria para el personal no civil) y combustible para generadores, así como necesidades no periódicas para la remodelación y las mejoras de la seguridad de los locales a fin de garantizar el cumplimiento de las normas mínimas operativas de seguridad.

38. Para 2019, los gastos estimados en la partida de instalaciones e infraestructura ascienden a 167.100 dólares, que se destinan a sufragar el alquiler de locales (43.800 dólares), servicios de mantenimiento (55.300 dólares), piezas de repuesto y suministros (12.500 dólares) y combustible (55.500 dólares). Se informó a la Comisión Consultiva de que en la ubicación actual los gastos de mantenimiento de las instalaciones se comparten con la MINUJUSTH y de que las provisiones del presupuesto de 2019 para instalaciones e infraestructura se basan en el supuesto de

que la sede de la BINUH permanecerá en la ubicación actual, compartida con la MINUJUSTH hasta su liquidación el 31 de diciembre de 2019. En respuesta a su pregunta de si la Oficina había reembolsado a la MINUJUSTH los costos de los servicios prestados al equipo de avanzada y durante la fase inicial en 2019, se informó a la Comisión de que solo los gastos que claramente había efectuado la BINUH, como los gastos de personal, viajes oficiales y gastos de personal en asignación temporal de otras misiones y de la Sede, se habían sufragado con cargo a los recursos aprobados para la BINUH para 2019 bajo la autoridad del Secretario General. Sin embargo, los gastos que no eran claramente imputables a la BINUH no se habían reembolsado. **La Comisión Consultiva considera que debe mantenerse una contabilidad completa de los gastos efectuados por la BINUH, independientemente de su reembolso a la MINUJUSTH, y confía en que el Secretario General presentará información actualizada sobre esta cuestión en su próxima solicitud presupuestaria.**

39. **La Comisión Consultiva observa que los gastos previstos de la eventual sede de la BINUH en Puerto Príncipe pueden ser considerablemente mayores que los de la ubicación actual, que también sirvió de sede para la MINUJUSTH. La Comisión opina que la elección de una sede para la BINUH debería someterse a un análisis de la relación costo-beneficio que permita realizar comparaciones entre distintas opciones, una de las cuales debería ser la de mantener la sede en los locales actuales. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que lleve a cabo un análisis de la relación costo-beneficio de las distintas opciones para apoyar el proceso de elección de la ubicación de los locales de la sede para la BINUH y proporcione una justificación completa de la opción elegida en su próxima solicitud presupuestaria.**

Tecnología de la información y las comunicaciones

40. En la información complementaria se indica que los recursos propuestos por valor de 1.596.700 dólares para 2020 servirían para sufragar: a) la adquisición de equipo de tecnología de la información y las comunicaciones (61.300 dólares); b) telecomunicaciones y servicios en red (652.600 dólares); c) el mantenimiento del equipo de tecnología de la información y las comunicaciones y servicios de apoyo (592.600 dólares); d) piezas de repuesto (30.000 dólares); e) programas informáticos, licencias y tarifas (62.500 dólares); y f) información pública y servicios de publicaciones (197.700 dólares). **La Comisión Consultiva considera que no se ha proporcionado información suficiente para justificar la propuesta de necesidades de recursos y opina que puede hacerse un mayor esfuerzo por lograr economías. La Comisión recomienda que los recursos propuestos en la partida de tecnología de la información y las comunicaciones se reduzcan en un 5 % (79.800 dólares).**

41. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos propuestos para los gastos operacionales con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 33, 34 y 40.**

IV. Conclusiones y recomendaciones

42. La medida que se solicita que adopte la Asamblea General se indica en el párrafo 46 del documento presupuestario. **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos precedentes, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General:**

a) **Apruebe el presupuesto de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití para 2020, que asciende a 20.291.800 dólares (deducidas las contribuciones del personal);**

b) Consigne, con arreglo a los procedimientos establecidos en el párrafo 11 del anexo I de su resolución [41/213](#), una suma de 20.291.800 dólares (deducidas las contribuciones del personal) en la sección 3 (“Asuntos políticos”) del presupuesto por programas para 2020;

c) Consigne la suma de 1.592.900 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensará con un monto equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos por concepto de contribuciones del personal”) del presupuesto por programas para 2020.

Anexo

A. Activos transferidos de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití a la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Descripción del activo</i>	<i>Cantidad de activos</i>	<i>Valor contable neto</i>
Edificios prefabricados	135	46 158,99
Vehículos ligeros/pesados	65	141 409,65
Vehículos especiales, remolques y accesorios	15	326 636,13
Computadoras, red de tecnología de la información, equipo de almacenamiento	55	4 500,00
Equipo de comunicaciones y redes de comunicaciones	4	66 834,37
Equipo audiovisual	1	8 635,78
Equipo pesado de ingeniería y construcción	17	185 634,04
Equipo de tratamiento de aguas y distribución de combustible	11	18 080,84
Equipo de seguridad	4	32 878,88
Total	307	830 768,68

B. Vehículos transferidos de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití a la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití

<i>Tipo de vehículo</i>	<i>Cantidad</i>
Vehículos ligeros de pasajeros	
Uso general, pesado, Nissan Patrol, 4x4	36
Uso general, medio, Toyota Prado, 4x4	14
Utilitario, pesado, Toyota Land Cruiser, 4x4	3
Autobús: minibús para un máximo de 15 pasajeros, Toyota HiAce	1
Subtotal	54
Vehículos de uso especial	
Camión: agua, medio, Renault Kerax, 4x4	1
Camión: tractor, Renault Kerax, 6x6	1
Camión: aguas residuales, medio, Renault Kerax	1
Camión: pesado, Renault Kerax, 6x6	3
Camión: combustible, pesado, Renault, 6x6	2
Camión: extinción de incendios, Renault Kerax, medio, 4x2	1
Camión: carga, pesado, Renault Kerax, 6x4	1
Autobús: más de 15 pasajeros, Nissan, civil	1
Subtotal	11
Otros vehículos especiales y remolques	
Ambulancia: Ford F-450 XLT, 4x4	1

<i>Tipo de vehículo</i>	<i>Cantidad</i>
Blindado, Toyota Land Cruiser, 4x4	4
Carretilla elevadora	7
Remolque: carga	1
Camión de reabastecimiento en aeródromo, Renault Kerax	2
Subtotal	15
Total	80
